



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO, a cargo del Proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO, a cargo del Proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO, a cargo del Proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889., en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos a realizar, el mismo que permitirá mejorar la infraestructura de los ambientes, en beneficio de los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Entidad.

3. INTRODUCCIÓN.

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado para el presente ejercicio fiscal 2023 la ejecución de la Obra: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva Prado tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones viene coordinando la ejecución de diversos proyectos, obras y actividades; dentro de los cuales la ejecución del SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO, a cargo del Proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889.

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el “SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO”.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas por la Ley conviene en contratar los servicios de “EL CONTRATADO” para realizar el “SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO” a cargo del Proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código N° 2519889.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

4.2. OBJETIVO ESPECIFICA:

Contar con la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO" a cargo del Proyecto: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con código N° 2519889.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El PROVEEDOR deberá ejecutar los metrados del servicio, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MET
02.07	SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR ADMINISTRATIVO		
02.07.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
02.07.01.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00
02.07.01.01.02	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00
02.07.01.01.03	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00
02.07.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
02.07.01.02.01	ELABORACION, E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	U	1.00
02.07.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	U	1.00
02.07.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
02.07.01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
02.07.01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
02.07.01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
02.07.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.07.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	420.45
02.07.01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINARES	M2	363.27
02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.02.01	CORTE DE TERRENO CON MAQUINARIA	M3	72.65
02.07.02.02	BASE GRANULAR (E=0.15M)	M3	54.49
02.07.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 6 km	M3	72.65
02.07.03	LOSA DE CONCRETO		
02.07.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	M3	54.49
02.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.41
02.07.03.03	CURADO DEL CONCRETO	M2	363.27
02.07.04	JUNTAS		
02.07.04.01	DOWELLS ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2, GRADO 60-JUNTA DE DILATACIÓN	M	91.50
02.07.04.02	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO e= 1"	M	93.15
02.07.04.03	TEKNPORT EN JUNTAS (E=3/4", H=15CM)	M	93.15
02.07.05	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURA		
02.07.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.05.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	M3	25.37
02.07.05.01.02	RELLENO COMPACTADO MANUAL- CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	2.05
02.07.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 6 km	M3	25.37
02.07.05.02	CONCRETO SIMPLE		
02.07.05.02.01	SOLADO EN ZAPATAS C:H / 1:10 E=4"	M2	23.49
02.07.05.03	CONCRETO ARMADO		
02.07.05.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	M3	23.02
02.07.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.26
02.07.05.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	203.28
02.07.06	ESTRUCTURA METALICA		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

02.07.05.04.01	TUBO CUADRADO DE 150x150x2.5mm	U	29.00
02.07.05.04.02	TUBO RECTANGULAR DE 100x50x2mm	M	18.20
02.07.05.04.03	TUBO CUADRADO DE 2"x2"x 2mm	M	81.64
02.07.05.04.04	PLACA DE ANCLAJE	U	29.00
02.07.05.04.05	PERNOS DE ANCLAJE D=12.66MM - L=.58	U	116.00
02.07.05.04.06	COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PV4 5.15x1.00x 0.40 mm, PINTADO	M2	420.45
02.07.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.07.06.01	SISTEMA DE DRENAJE FLUVIAL		
02.07.06.01.01	CANALETA METALICA	M	81.81
02.07.06.01.02	TUBERIA DE PVC SAL 4"	M	30.00
02.07.06.01.03	CODO PVC SAL 4"x90°	U	8.00
02.07.06.01.04	CODO PVC SAL 4"x45°	U	16.00
02.07.07	SARDINELES		
02.07.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.07.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	M3	1.78
02.07.07.02	SARDINELES DE CONCRETO		
02.07.07.02.01	CONCRETO EN SARDINEL $f_c=175$ kg/cm ²	M3	1.78
02.07.07.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	M2	35.78
02.07.07.02.03	CURADO DEL CONCRETO	M2	8.89

* **NOTA:** Al ser un servicio a SUMA ALZADA, se deben cumplir con el objetivo final y con los términos de referencia.

5.2. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para la construcción de estacionamientos sector administrativo.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.
- Asimismo, el contratista al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, deberá pagar a la Entidad los servicios de energía eléctrica provisional por el servicio prestado. Por lo que, deberá contar con medidor eléctrico caso contrario deberá iniciar su servicio con generador eléctrico.

5.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS, METRADOS Y PLANOS.

Las especificaciones técnicas, metrados y planos se detallan en el documento adjunto (Digital).

5.4. PLAN DE TRABAJO.

El Contratista deberá presentar al área usuaria el plan de trabajo de la ejecución del servicio hasta los 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la firma de contrato, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Metas y objetivos para alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Actividades.
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades valorizadas.
- Carta de garantía por defectos de construcción.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección : Carretera Central Km 1.21 Tingo María - Huánuco.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (75) días calendarios, el que se inicia a partir del recepcionado o de notificada el Contrato hasta la culminación de la prestación del servicio

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

El Contratista del servicio deberá hacer entrega a la culminación del servicio, el Informe de los trabajos realizados, panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de EPPs.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. REQUISITO DEL POSTOR.

Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o Jurídicas legalmente constituidas.

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en los servicios similares es de 60%.



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- Persona Natural y/o Jurídica.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 300,000.00 [Trescientos Mil con 00/100 Soles]**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil con 00/100 soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios de Mantenimiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o Instalación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa en General en todos sus niveles educativos, que la precisión de Servicios similares y/o iguales para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8.4. CAPACIDAD PROFESIONAL TECNICO.

Personal Clave: Responsable técnico:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

8.4.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Nº	CARGO	PROFESIÓN
1	INGENIERO RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso de que TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

NOTA: La participación efectiva el proveedor ganador deberá presentar la colegiatura y habilidad del personal clave, a la firma del contrato.



B.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
01	INGENIERO RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, COLEGIADO	Mínimo Veinte y Cuatro (24) meses como: - Residente de Obra - Residente - Supervisor de Obra - Inspector de Obra - Jefe de Supervisión. En Servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura	Representar al Contratista en el Servicio: Encargado de la correcta Ejecución técnica, económica y administrativa del servicio de manera permanente, además deberá brindar asesoramiento continuo a la Entidad.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **obra en construcción y/o mantenimiento e instalación de edificaciones en general, mínimo 02 años.**

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL CLAVE:

Es el responsable directo de toda la parte técnica del servicio, estará permanentemente durante la ejecución del servicio, será el responsable del cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales, deberá realizar las coordinaciones con el personal responsable de la supervisión designado por la Entidad, corresponde al profesional de la programación, ejecución y seguimiento de las actividades programadas para la ejecución del servicio de mantenimiento de los ambientes a intervenir, debiendo atender cualquier requerimiento de información solicitada por la entidad, al igual que el contratista suscribirá las actas de verificación con observaciones y/o conformidad del servicio realizado.



9. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

10.1 PARA PREVENIR ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución de los trabajos, el contratista dotará a su personal toda la indumentaria de seguridad, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria en aquellos lugares del servicio donde existan riesgos o peligros, deben contar como mínimo con la siguiente indumentaria e implemento de seguridad.

- Casco de seguridad.
- Calzado, botines o botas, de acuerdo con el tipo de actividad de seguridad.
- Guantes de acuerdo con el tipo de actividad (cuero, jebe, aislantes, etc.)
- Protector auricular
- Gafas de acuerdo con el tipo de actividad.
- Mascarillas.
- Prendas de protección, chalecos refractivos, en caso se requiera, otros.

11.- DEL IMPACTO AMBIENTAL

El contratista durante la ejecución del servicio, deberá cumplir con todas las normas medioambientales vigentes, debiendo utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales que podrían contaminar o afectar el medio ambiente y producto de ello, se afecte al personal y al área de trabajo, deberá mantener las instalaciones del centro de trabajo en buen estado y se obliga a realizar la limpieza, eliminando todos los materiales o desperdicios obtenidos de reparaciones, resanes y otros.

El contratista deberá establecer una serie de acciones y alternativas que contribuyan a la mitigación o disminución de los posibles daños y/o perturbaciones al medio ambiente, que se genere como consecuencia de los trabajos a ejecutarse.

Para tal fin se coordinará con la Supervisión y Residente a fin de seguir los lineamientos contemplados en las leyes y normas vigentes para la mitigación del impacto ambiental.

12.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- La Entidad contrata el presente servicio a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, mientras dure la prestación del servicio y alcanza a responsabilidades futuras en materia civil o penal, es responsabilidad de ejecutar el servicio requerido por el importe ofertado, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- Es obligación del contratista durante la ejecución del servicio utilizar o emplear todos los materiales o insumos que cumplen con las características y normas técnicas de calidad igual o superior a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, los materiales a utilizar deben ser completamente nuevos. De no cumplirse con ello el servicio no será aceptado.
- El Proveedor deberá seguir las normas de seguridad y estará sujeto a la inspección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Cualquier accidente que ocurra durante la prestación del servicio será de responsabilidad del Proveedor, por lo que, sus trabajadores deberán contar con seguro de salud público o privado, de las cuales deberán ser presentados junto con el plan de trabajo.
- El proveedor deberá adquirir una póliza de seguro contra accidentes para aquellos trabajadores con labores de alto riesgo.
- Es responsabilidad del proveedor de responder por daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros, que por negligencia en la ejecución de las actividades cause hechos negativos durante la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardiana de las herramientas, máquinas y equipos usados para el servicio. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.
- El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudiese afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
- El proveedor deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS, en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- El proveedor señalará las áreas de trabajo, las mismas que estarán correctamente delimitadas y señalizadas, sin estorbar áreas de circulación o áreas de uso inmediato.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.





21.2 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Empleo de materiales e insumos que no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas	40 % de la UIT vigente. Por cada vez que se verifique tal ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.
2	Ausencia en el trabajo del personal asignado como personal Técnico clave.	30 % de la UIT vigente. Por cada día de ausencia injustificada del personal.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.
3	Incumplimiento del uso de la indumentaria e implementos de seguridad del personal encargado de ejecutar los servicios.	40 % de la UIT vigente. Por cada día que se verifique el incumplimiento del uso de la indumentaria e implementos de seguridad necesaria.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.
4	Por atraso en subsanar las observaciones notificadas por la Entidad. Cuando el Contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones indicadas por la Entidad, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la supervisión o la Entidad	30 % de la UIT vigente.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.
5	Por no dejar los ambientes intervenidos completamente limpio	20 % de la UIT vigente.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.
6	Por reemplazo del personal Técnico clave propuesto, sin la autorización de la Entidad.	30 % de la UIT vigente.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.

22. INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Si los servicios de la Mano de Obra Calificada culminadas no están de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, el proveedor será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.

23. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de a prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y Artículo N°173 de su respectivo Reglamento (Decreto Supremo N°344-2018-EF), y modificatorias. El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

24. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio se ejecutará bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

25. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES - IMPORTANTE

El Postor adjudicado al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar una dirección domiciliaria con nombre de calle con código y croquis en la ciudad del Distrito de Rupa Rupa a la que la Universidad Nacional Agraria de la Selva le hará llegar las comunicaciones o notificaciones relacionadas con la ejecución de la obra según declaración Jurada adjunta.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

14. PERIODO DE GARANTIA:

El periodo de garantía será de doce (12) meses, que se computará desde a partir de la fecha de recepción de esta (Acta de Recepción) y/o conformidad del servicio.

Esta garantía estará vigente para defectos de instalación, fabricación y construcción.

15. DE LOS SOBRECOSTOS:

Cualquier sobre costo o adicional que demande el presente servicio será asumido por el Proveedor, siempre en cundo este considerado en el Expediente Técnico y en los presentes términos de referencia.

16. ADELANTOS:

La Entidad no otorgará adelanto para la ejecución de la prestación.

17. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.



B. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR.

La coordinación y Supervisión estará a cargo del Ingeniero Residente y Supervisor de Obra contratado por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

19. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.

El responsable de otorgar la conformidad del servicio será la Unidad Ejecutora de Inversiones, la conformidad deberá contener lo siguiente:

- Solicitud de pago del proveedor (Informe de los trabajos realizados, Panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS, Cargo de ingreso documentario correspondiente al Plan de Trabajo).
- Acta de inicio del servicio.
- Acta de conformidad otorgada por el Área Beneficiaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Acta de finalización.

El informe del servicio deberá ser remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

20. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación de la documentación requerida en el ítem (19.) y otorgada la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

21. PENALIDADES

21.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.